

# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email - municipalidadsancristobal2021@gmail.com

### RESOLUCION N° 91/2025

**POR LA CUAL DESIGNA AL SR. LAERCIO MATEUS ROTHEMANN CHIELE CON C.I. N.º 7308014, COMO “ADMINISTRADOR DE CONTRATOS”, DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DE LAS LICITACIONES QUE SE REALICEN BAJO LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

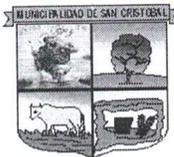
**San Cristóbal, 28 de enero de 2025.-**

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 en cuanto a lo que respecta para el seguimiento de contratos de los diferentes llamados realizados bajo la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas gestionados por la Institución Municipal y,

**CONSIDERANDO:** La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: “Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato”, **por tanto:**





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email - municipalidadsancristobal2021@gmail.com

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### RESUELVE:

**Art. 1º.-DESIGNAR** al Administrador de Contratos de la Municipalidad de San Cristóbal, para todos los contratos que se suscriban como resultado de las licitaciones realizadas bajo la LEY 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas en sus distintas modalidades dentro del ejercicio fiscal 2025 al Señor:

✓ Laercio Mateus Rothemann Chiele con C.I. N° 7308014.

**Art. 2º: AUTORIZAR:** a la persona mencionada en el Art. 1, para realizar las funciones de “Administrador de Contratos” de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2025, de todos los contratos que se suscriban en el presente año fiscal.

**Art. 3º: INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder con la comunicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo resuelto. -

**Art. 4º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
**Liz Lorena Gomes**  
Secretaria General



  
**Valcir Roberto Pelizza**  
Intendente Municipal